



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA

CIRCULAR 0440

1712-

Ibagué, 22 OCT 2021

PARA: RECTORES Y RECTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

ASUNTO: CUMPLIMIENTO SENTENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
- SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal "Ibagué Vibra 2020 - 2023".

La Secretaría de Educación, con el propósito de dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Bogotá - Sala de Justicia y Paz; confirmada por la Sala de Casación Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia en la que se exhorta: "a la Secretaría Departamental del Tolima y de la ciudad de Ibagué, para que implemente un componente o énfasis ya sea en la materia de historia o ciencias sociales, sobre la historia del conflicto armado colombiano y de manera particular la experiencia vivida en el departamento del Tolima, con la finalidad de que lo padecido no se pierda en el pasado, como lo son las causas, consecuencias e impactos desproporcionados que el conflicto armado dejó en la región, y así las nuevas generaciones construyan caminos hacia la reconciliación, resaltando siempre la importancia del respeto a la vida", solicita a las instituciones educativas oficiales incorporar en su plan de estudios para las futuras vigencias el componente solicitado por el Tribunal y la Corte Suprema de Justicia en el área que considere más apropiada según el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada Establecimiento Educativo.

Los ajustes realizados deben ser evidenciados y reportados a la dirección de calidad mediante correo electrónico (calidadmetodologica@gmail.com) a más tardar el 9 de diciembre del año en curso.

Atento saludo


JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación

Revisó: Nazli Yamile Galindo/ Directora de Calidad Educativa

Proyectó: Sandra Tovar/ Profesional Universitario Calidad Educativa *Sauy*



www.ibagué.gov.co